



Precio para la Capital.
UN OCTAVO
 DE REAL
 puesto en las casas de los
 suscritores.

EL OMNIBUS.

Fuera de la Capital
CUARTILLA,
 FRANCO EL PORTE,
 puesto en las casas de los
 suscritores.

AVISO A LOS REPARTIDORES.

Este periódico, que despues será diario, sale por ahora los Miércoles y Sábados, y se vende á un real la docena ó un peso el ciento, en el portal del Aguila de Oro, imprenta de M. Murguía y C.^a; así es que el que reuna cien suscritores, gana cuatro y medio reales diarios.

Aviso á los que quieran encargarse de este periódico fuera de la capital.

A los señores que tengan cuenta corriente con la casa de M. Murguía y C.^a, se les remitirán sus pedidos, cargándoles el valor de los periódicos al precio que á los repartidores de la capital; mas, el importe de los portes del correo que es un real por libra. Los señores que no tengan cuenta pagarán adelantado, sea por libranzas pagaderas en México ó por conducto de sus corresponsales. Así es que el encargado que reuna 100 suscritores y venda los números á los repartidores á 5 por un real, supuesto que fuera de la capital valen cuartilla, ganará un peso diario y el repartidor cinco reales diarios.

NUM. 54.

MEXICO, MIERCOLES 21 DE ABRIL DE 1852.

TOMO I.

INDULTO DE LOS ASESINOS DEL DOCTOR BEISTEGUI.

Cuando se comete un delito y se aprehenden los autores de él, quedan estos sometidos enteramente al poder judicial; poder que conserva á los hombres en posesion de sus bienes, que defiende sus vidas, castigando las agresiones de los malvados, y que conserva la paz pública y privada, reprimiendo con mano fuerte, pero saludable, los conatos que hacen los criminales y bandidos para perturbarla. Las sentencias de los tribunales deben cumplirse y acatarse con religiosa veneracion. Todas para el poder público son sagradas, porque á todas debe considerarlas justas y necesarias. Una sentencia no cumplida, importa para la sociedad la impunidad de un crimen, la infraccion de un precepto, un menoscabo en la justicia, y nuevo aliento y estímulo para otros delitos. El pueblo en que no haya justicia, es indigno de este nombre, camina rápidamente á la anarquía, y será tarde ó temprano presa de otro pueblo extraño.

No obstante, como no hay regla sin escepcion, la hay algunas veces para ejecutar la sentencia de muerte en las causas criminales, conmutándose aquella en otra menor cuando circunstancias personales extraordinarias en el reo, ó consideraciones muy graves de público interés y de verdadera razon de Estado así lo ecsigen.—Matar á un hombre que hubiera prestado grandes servicios á su nacion, seria en muchos casos una crueldad conocida. No perdonar la vida á un delincuente, cuando su indulto pudiera contribuir á estrechar las relaciones de amistad y buena correspondencia entre dos naciones distintas, seria

poco cuerdo. Perdonar á un reo extranjero, cuando al gobierno propio le convenga dar al mundo entero una gran muestra de clemencia, seria muy conveniente. Por último, librar del suplicio al que personalmente ofendió al guerrero triunfante, ó al soberano poderoso, será muchas veces un rasgo sublime de magnanimidad y de virtud. Fuera de estos casos, el remitir la pena al delincuente, y nulificar las sentencias de los tribunales, es un nuevo crimen, y una nueva y grave ofensa que se hace á la justicia.

Véamos ahora si se ha procedido conforme á estos principios respecto á los asesinos del Dr. Béistegui. Nuestros lectores están impuestos de este hecho y de sus horribles circunstancias. Los jueces procedieron con una laudable y no comun eficacia: sentenciaron á los reos (como era justo, justísimo) á la pena capital, y la sentencia iba á cumplirse para satisfacer á la vindicta pública que así lo pedia.

En estos momentos se reune apresuradamente el congreso (¡el congreso, que tantos dias deja de reunirse para cosas de importancia!) y ocupando las horas mas avanzadas de la noche y de la madrugada, trasnochado y soñoliento, sin dar razon siquiera plausible que justifique su desacordada conducta, decreta el indulto de los reos y la impunidad del delito. Devuelve el gobierno el decreto con observaciones, y el soberano cuerpo se vuelve á reunir á toda priesa para reproducir su acuerdo, entre los gritos y destemplados clamores de no pocos bandidos que concurrieron á las galerías para victorear á los representantes del pueblo que votasen en favor de sus amigos, é intimidar á los que les negasen el voto. Los artificios puestos en juego para llegar al triste resultado á que se llegó, son verdaderamente vergonzosos, y revelan

que se pueden unir muy bien en algunas personas la mas profunda abyeccion con el mas descarado cinismo.

¿Y qué razones se dieron para dorar siquiera tamaño escándalo?—Rubor causa decirlas.

1.º Que los asesinos estaban borrachos, y que en consecuencia no eran responsables de sus acciones.

2.º Que el Dr. Béistegui hizo resistencia á los agresores, no dejándose robar, con lo que *obligó* á estos á tomar medidas mas violentas que las que habian intentado al principio.

3.º Que comprometido el lance, los agresores no son responsables de las consecuencias de él, y que solo se les puede hacer cargo de las intenciones que ellos confiesan haber tenido cuando asaltaron á Béistegui.

4.º Que siendo uno solo el homicidio, no puede haber tres culpables; pues aunque todos hirieron al occiso, se ignora de mano de quién recibió la herida mas grave y de esencia mortal.

5.º Que ya que la patria habia perdido un hijo en el Dr. Béistegui, no era justo que perdiera otros tres en sus asesinos, los cuales podrán con el tiempo ser personas muy útiles, reemplazando con ventaja á su víctima.

6.º Que la pena de muerte no debia imponerse por ningun crimen.

7.º Que en prueba de ello se habian indultado antes á un parricida y á otros culpables de crímenes mas graves que el de que ahora se trataba, por lo que se obraria con inconsecuencia en negar el indulto que ahora se pedia.

8.º Que el pueblo no estaba moralizado, y que por lo mismo no se podian todavía castigar los delitos, pues para esto era necesario que todos y cada uno de los ciudadanos estuviesen plenamente instruidos en la ciencia del derecho.

9.º Que el congreso como soberano podia, con razon ó sin ella, librar de la pena de muerte á los condenados á quienes él quisiese hacer esta gracia, sin necesidad de dar la razon de un acto, emanado única y exclusivamente de su *arbitrio y soberna voluntad*; pues que así como los reyes eran dueños de *vidas* y haciendas en las monarquías absolutas, así tambien lo son los congresos en los pueblos que tienen la fortuna de ser regidos por gobiernos representativos, y que los tales congresos, en virtud de esta propiedad sobre la *vida* de sus representados, podian darla y concederla á los reos á quienes por justicia hubiera de quitárselas.

10.º Por último, que siendo nuestro gobierno representativo no habia facultad para privar á nadie de la vida, porque era claro que nadie daba facultad al poder público para ello, y que si los ciudadanos se herian, robaban, ó mataban unos á otros, este era negocio privado entre ellos que no cambiaba la esencia de las cosas, ni alteraba la forma de gobierno, ni menos ensanchaba las facultades de este con perjuicio de sus representados.

Algunas de estas razones son contradictorias entre sí como notarán los lectores. Pero esto, ¿qué importa? Los congresos tienen derecho para volver lo negro blanco y lo blanco negro; para convertir los delitos en virtudes y las virtudes en delitos; para declarar en fin que el Dr. Béistegui hizo mal en defenderse de sus enemigos, y que estos hicieron bien en acometerlo y matarlo.

La Providencia Divina sabe por qué ha permitido en nuestra patria este nuevo y ruidoso escándalo; si ha decretado la ruina de México, él va á contribuir eficazmente á ella. Los principios eminentemente desorganizadores que se han hecho valer para dejar burlada á la justicia y espuesta la sociedad á grandes vaivenes, harian bambolear los gobiernos mas firmes de la tierra. ¿Qué harian en nuestra sociedad trabajada con tantas revueltas, envilecida con tantas afrentas, humillada con tantas derrotas y desmoralizada con tantos ejemplos de maldad y de crimen? No son siempre errores los que nos hacen temer por nuestra suerte futura, no: es el código de la impunidad

y de la anarquía reducido á fórmulas, promulgado en la tribuna, y puesto en práctica por la misma autoridad, que debiera obrar de un modo enteramente diverso. Esta conducta entraña una traicion horrible para la patria, porque convierte en puñal que la hiere las armas puestas en mano de la autoridad pública para su defensa.

Las consecuencias inmediatas de este desafuero van á ser el desaliento de la policia en la persecucion de los malhechores, el temor de los testigos que debieran depone en sus causas, la tibieza de los tribunales en la substanciacion de ellas, la nueva audacia de los ladrones y asesinos para cometer sus atentados, el riesgo continuo de todos los ciudadanos pacíficos y honrados, y la *necesidad*, sí, la *necesidad* en que va á quedar el ciudadano privado de atender por sí á su defensa. La sociedad mexicana se disolverá sin remedio, ó apelará en su última desesperacion á medidas violentísimas, en que s bien habrá hechos heroicos de valor y patriotismo, los habrá igualmente de atroz venganza por parte de otros. Roto el dique de la justicia saldrán de madre las pasiones, y entonces mal podrán contener su furia los que la llamaron sobre sí.

Al ver el gozo semi-salvage y estúpido que mostraron los abolicionistas de la pena de muerte, luego que lograron declarar impune este negro crimen, no han podido menos de decir algunos hombres previsores en el secreto de sus corazones. ¡Insensatos! Vosotros arrastrados é impelidos de las oleadas populares, ocupareis tal vez algun dia el cadalso en que ahora habeis dejado burlada á la justicia, y no será remoto que arranque vuestra cabeza de sus hombros la misma mano que ahora habeis sustraído arbitrariamente al castigo. Defendisteis el crimen, y el crimen os dará el pago. ¡No ois ese ruido sordo, ese murmullo general, esa ansiedad infinita que se escucha y se deja ver en todas partes?... Vuestros nombres y vuestros hechos están escritos en el libro de la Justicia Divina. Ante ella dareis cuenta del abuso que habeis hecho de una autoridad, que os fué concedida para edificacion y no para la ruina del pueblo. El triunfo del mal es efímero, y el imperio de las tinieblas es de poca duracion.

En medio de tanto escándalo, cábenos el consuelo de que el gobierno se puso de parte de la justicia y sostuvo con empeño sus derechos vilipendiados. Todo el mal ha emanado de la representacion nacional.

El Verdugo y la Sociedad.

No creo posible espresar con mas nobleza y energía la terrible prerogativa de los Soberanos en el castigo de los culpados. Pero permitidme, que advertido por estas tristes expresiones, detenga algun tanto mi consideracion sobre un objeto que choca al pensamiento sin duda, pero que es no obstante muy digno de ocuparle.

De esta prerogativa terrible de que os hablaba, resulta la existencia necesaria de un hombre destinado á infligir á los delitos los castigos designados por la justicia humana; y este hombre con efecto se encuentra en todas partes sin que haya ningun medio para esplicar el cómo, porque la razon no descubre en la naturaleza del hombre motivo alguno capaz de determinarle á la eleccion de profesion semejante. Os creo bastante acostumbrados á reflexionar para tener por cierto que habreis meditado algunas veces acerca del verdugo. ¿Que ser inesplicable es este que ha preferido á todos los oficios agradables, lucrativos, honestos y aun honrosos que se presentan de tropel á la fuerza y á la destreza humana, el de atormentar y matar á sus semejantes? ¿Este corazon, esta cabeza están organizados como los nuestros? ¿No contienen nada de particular y de extraño á nuestra naturaleza? En cuanto á mí no sé si creerlo, ó dudarlo. Está esteriormente conformado cual nosotros, nace como nosotros, y para que exista en la familia humana es preciso un decreto particular: un *fiat* del poder creador: é está creado como el mundo. Examínad cual es la opinion de los nombres sobre él, y considerad si la puede ignorar y la puede hacer frente. Apenas la autoridad ha señalado su habitacion, apenas ha tomado po-

sesion de ella, cuando los habitantes retroceden hasta perderla de vista. En medio de tanta soledad, y de este especie de vacío formado al rededor de sí vive solo con su muger y con sus hijos, que le hacen distinguir la voz del hombre. Sin ellos no conocería sino sus gemidos lastimeros. Una señal lúgubre es dada: un ministro abyecto de la justicia viene, toca á su puerta, le advierte que se necesita de él, sale y llega á la plaza pública. Allí se le entrega un envenenador, un parricida, un sacrilego: lo ase, lo estiende, lo ata sobre una cruz horizontal, levanta el brazo, reina un silencio horroroso. y ya no se oye mas que el crugido de los huesos fracturados por la barra, y los aullidos de la víctima. La desata despues, le lleva sobre la rueda, los miembros destrozados se enredan y entrelazan con los rayos de ella, la cabeza cuelga, los cabellos se erizan y la boca abierta como una hornaza no exhala ya sino por intervalos alguna palabra á medio articular, que anuncia la prócsima muerte. Concluye su sanguinaria ejecucion, el corazon le late, pero en medio de ello se aplaude interiormente, y dice con jactancia: *ninguno sabe ejecutar mejor que yo*. Baja, estiende la mano teñida aun con la sangre, y la justicia le arroja desde lejos algunas monedas que recoge y se lleva por entre dos filas de gente, que el horror hace apartar, y se sienta á la mesa, y come, y se acuesta, y se duerme; y se despierta al otro dia, y piensa en cualquiera otra cosa, menos en lo que ha hecho la vispera. ¿Es este un hombre? Sí: Dios le recibe en sus templos, y le permite orar. El no es delincuente, pero á ninguno le ocurre decir que es virtuoso, ni que es hourado, ni estimable. Ningun elogio moral le puede convenir, porque todos los elogios suponen relaciones con los hombres, y él no tiene ninguna.

Y sin embargo, toda grandeza, todo poder, toda subordinacion descansa en el ejecutor; él es el horror, y él es lazo de la humana asociacion. Quitad del mundo este agente incomprendible, y en el instante mismo el orden hace lugar al caos, los tronos se abisman, y la sociedad desaparece. Dios, que es el autor de la Soberanía, lo es tambien del castigo, y ha puesto la tierra sobre estos dos polos; porque *Jehovah es el dueño de estos dos polos, y sobre ellos hace girar el mundo* (1).

Existe, pues, en el círculo temporal una ley divina y visible para el castigo del delito, y esta ley, tan estable como la sociedad que hace subsistir, es ejecutada invariablemente desde el origen de las cosas. El mal está sobre la tierra, obra de continuo, y por consecuencia debe ser constantemente reprimido por el castigo. Con efecto, vemos sobre toda la superficie del globo una accion constante de todos los gobiernos para contener y castigar los atentados del delito; la espada de la justicia no debe tener vaina; debe siempre ó herir ó amenazar (*). ¿En qué se funda, pues, la queja de la impunidad del delito? ¿Para quiénes son las horcas, las hogueras y las ruedas? Los errores de los tribunales son meras escepciones que en nada destruyen la regla, y sobre ello tengo muchas reflexiones que hacer. En primer lugar, estos fatales errores son mucho menos frecuentes de lo que se imagina; porque la opinion es siempre contraria á la autoridad; el público acoge los menores rumores que se esparcen de la injusticia de las sentencias, y mil pasiones individuales se unen entonces á esta inclinacion general.—EL CONDE MAISTRE.

REMITIDO.

Señores redactores del Omnibus.—México Abril 19 de 1852.—Muy señores míos: ya sabrán vdes. que el sábado 17 del corriente fueron indultados en la cámara de diputados los asesinos del Dr. Béistegni, José María Rivera, José Medina y Fernando Santillan. Este último, segun se nos asegura, entre otros crímenes contaba el de haber dado muerte á su propio hijo. Los padrastros de nuestra desventurada patria quedaron muy satisfechos porque la gracia que concedieron á los bandidos fué aplaudida por algunos *puros liberales* y varios facinerosos que concurrieron á las galerías del templo de las leyes. Entre estos últimos se hallaban la *Pulga*, el *Pachon*, el *Quebrantahuesos*, *Pico-largo*, *Muerde-quedito*, *la Melindrosa*, el *Tranchetero*, el *Canario* y otros *aparceros* de Abraham de los Reyes y Roque Miranda. Un amigo mio que estaba á mi lado me dió á conocer á estos *caballeros de industria*, y escandalizado me quedé al

(1) *Domini enim sunt cardines terræ et posuit super eos orbem.* (Cant. Annæ 1, Reg. 2. 13.)

(*) *Menos en la República mexicana.*—N. del O.

verlos en aquel *augusto* recinto, aplaudiendo á los *padres del pueblo* que votaban por el indulto, y gritando frenéticos á los que daban su voto en contra: ¡MUERAN LOS CARNICEROS! ¡MUERAN LOS VERDUGOS!

Sirvanse vdes., señores redactores, insertar estas cortas líneas en su periódico, para que lo referido llegue á conocimiento del público y del soberano congreso, que se llenará de regocijo al saber los nombres de los *personajes* que ensalzaron su tan *filantrópica* como *humanitaria* providencia.—M. L.

VARIEDADES.

BAÑOS EN LATIN.

Hemos visto el borrador de un prospecto, con el cual se anunciará una casa de baños para el prócsimo verano. La publicidad es cuestion de tiempo.

Dicho establecimiento de baños será magnífico, y por consiguiente caros.

El autor del prospecto acuático es un pozo de ciencia, y por consiguiente anunciará su hacienda en latin, con la traduccion al canto.

El prospecto consta de siete párrafos, que se vuelven agua en la boca.

El que escribe estas líneas no guarda para con el público los secretos de sus amigos, y por lo tanto inserta á continuacion los siete párrafos del prospecto, cuyo borrador se le ha confiado.

Baños medicinales, sorprendentes, inauditos, y sublimes.

1.º *Venustatis dignitatis que servator*; es decir, higiénico, para disimular las arrugas del cútis, contener los estragos de la decrepitud, y conservar la belleza de la piel. (Traduccion del autor.)

2.º *Antisepticum*; antiséptico, perservativo eficaz contra el cólera y contra todas las plagas conocidas y por conocer.

3.º *Salis aromaticumque*; baños de mar aromático y no baños aromáticos de mar; tónico que fortifica el estómago y resuelve toda clase de tumores.

4.º Pasemos al párrafo 5.º.

5.º *Doloris levamentum*; antigotoso; remedio santo contra el dolor de muelas y arañazos de gato en ayunas.

6.º *Antiherpeticum*; arranca la piel, pero el paciente logra la inapreciable ventaja de esperar que le salga otra nueva.

7.º *Antipeoricum*; el gran secreto de la medicina; sirve para evitar todo género de dolores y de enfermedades; es la *Parca* de la ciencia, cura de raiz; nos regala una insensibilidad eterna. Con eso no lloraremos. ¿Para qué queremos mas?

ADVERTENCIA. Estos baños se tomarán por horas, como los coches de aquiler.

OTRA. Veinticuatro reales por hora, y veinte á los abonados por mes.

OTRA. Una hora de baño y media de descanso en una buena cama.

OTRA. Un doctor, un cirujano y un aprendiz de idem asistirán diariamente al establecimiento.

ÚLTIMA. Sin perjuicio del profesor de latin, autor del presente prospecto.

Con tantos elementos para prosperar, sería extraño que esta empresa se aguase.

ANÉCDOTAS.

Pasando el rey de Cerdeña por una de las ciudades de Saboya, se le presentaron muchos caballeros magníficamente vestidos, y el rey, á quien habian informado que la nobleza de aquel pais estaba en la mayor miseria, es

trañó un lujo que no esperaba, y les dió á entender que eran mas ricos que lo que se decia; á lo que ellos respondieron: "Señor, sabiendo la llegada de V. M. hemos hecho lo que debemos, y debemos cuanto hemos hecho."

Cuando Luis XVI veia que los cortesanos estaban distraidos hablando, se acercaba por detras y les daba algunas puñadas, y con esto se reia muchísimo. El marqués de Conflans recibió una bastante fuerte, y sin volver la cabeza contestó con una vigorosa patada, diciendo al mismo tiempo: "Juego de manos, juego de villanos: toma, Fronsac;" y corrigió este vicio.

Elcuse decia, que siendo jóven y encontrándose sin bienes de fortuna, se marchó á Suneville y allí consiguió que le hicieran dentista del rey Stanislao, precisamente el mismo dia que se le cayó el último diente.

NOTICIAS SUELTAS.

MORALIDAD DE LOS CONGRESILLOS.—Hallándose el de Sinaloa escaso de dietas, ha tenido á bien decretar lo siguiente:

"El gobierno podrá destinar á los gastos de la administracion pública (en estos gastos están comprendidos los sueldos de los diputados) la mitad del producto líquido de la contribucion personal que por el art. 6.º de la número 18 de 30 de Abril de 1850, se dedicó al establecimiento y mejoras de escuelas de primeras letras."

Así fomentan, protegen y difunden los liberales la instrucion de la juventud. ¡Viva el sistema divino!

TEHUANTEPEC.—"Con motivo de la llegada del vapor americano *Fulton*, (dice el *Universal*) que fondeó en Veracruz el 10 del actual, y de la venida á esta capital de Mr. Burwell, conduciendo pliegos é instrucciones del gobierno de los Estados-Unidos para Mr. Letcher, ha corrido en estos dias la voz de que este señor ministro habia presentado al gobierno mexicano un *ultimatum*, en el cual le ponía en la alternativa de escoger entre el reconocimiento de los derechos de Garay, ó en su lugar la concesion de una indemnizacion considerable, ó bien la guerra."

Algo de esto indicamos en el núm. 51 de nuestro periódico, y si rumores tan siniestros llegaren á confirmarse, la injusticia de nuestros vecinos agravaria mas la deplorable situacion que hoy guarda la República mexicana, víctima, hace tiempo, de los especuladores del Norte y del cinismo de los llamados liberales federalistas. El sistema diabólico de estos hombres nos trajo la pasada guerra y con ella la humillacion: hoy bajo su mismo sistema se nos quiere intimidar con otra guerra, que no podremos sostener porque la federacion ha convertido á México en veinticuatro republiquillas impotentes y miserables, que jamas se unen para defenderse, por inminente que sea el peligro que las amenace. ¡Plegue á Dios que la cordura de nuestros gobernantes sepa conjurar la tormenta que ya truena sobre nuestras cabezas!

ROBOS.—Á los dos que referimos en nuestro número anterior, tenemos que agregar hoy el cometido en la calzada de la Piedad en un individuo, á quien tres malhechores despues de quitarle el dinero que llevaba, hirieron con su propia espada.

MAS ROBOS.—Ayer robaron en la calzada de la villa, no muy lejos de la garita, á una familia que acompañada de un eclesiástico volvia del santuario de nuestra señora de Guadalupe. En el camino de Tacubaya hubo otro robo.

SIGUEN LOS ROBOS.—Nos han asegurado que al regresar el Sr. García Conde de Cuernavaca, fué asaltada la diligencia en que venia, y habiendo conocido uno de los ladrones al espresado señor, le dijo al retirarse: "Yo soy el famoso Arrieta, puede V. manifestarle á los

de la comision que ya estoy libre, y que si son hombres que salgan á perseguirme."

¡OTRO ASESINATO!—Con este encabezamiento se lee en el Siglo XIX del 17 del corriente.—"Anoche, mientras la cámara del senado discutia el indulto de los asesinos del Sr. Béistegui, en la esquina de la calle de Flamencos un hombre asesinó á otro con una daga, metiéndosela por la espalda. ¡Mas indultos, mas indultos, y nadie tendrá segura la ecsistencia!

HOMICIDIO.—Refiere el "Federalista" de Queretaro que el cochero del Sr. Arauz dió muerte en la misma casa de su amo á un mozo del dueño de la mercería, que está en los bajos de la misma casa, y agrega: que el matador está ya sentenciado á muerte, pero que no es creíble se ejecute la sentencia, particularmente para quienes han visto ya en libertad á D. Antonio Muñoz, que siendo gendarme mató á D. Benito Puente, abusando de las armas de la policia y acompañado de otros dos en un fandango. ¡Es este el modo de moralizar el pueblo? El soberano congreso lo autoriza.

TIERNAS É INTERESANTES ESCENAS.—Se nos ha informado que antier, despues de haber insistido el soberano congreso en el indulto acordado á los asesinos del Sr. Béistegui, muchos padres conscriptos se deshicieron en tiernísimo llanto al ver logrados sus nobles y filantrópicos esfuerzos en favor de las víctimas interesantes, que inhumanamente iba á inmolar la justicia. Se asegura tambien, que un personage, que con los fuegos poéticos de su imaginacion es capaz de resucitar á los muertos y matar á los vivos, fué al calabozo donde se encontraban los criminales, á quienes les arengó en términos patéticos, aconsejándoles, que para lo sucesivo abandonasen el camino del crimen, pudiendo seguir, si querian, el del Parnaso. (*Universal del dia 19.*)

AVISOS.

Sacro y Nacional Monte de Piedad de Animas.

Para el jueves 22 del corriente se hará la venta de las alhajas empeñadas en el mes de Setiembre del año anterior de 51. Las personas interesadas en ellas pueden ocurrir con oportunidad á desempeñarlas ó á presenciar su venta; en concepto de que esta comenzará á las nueve en punto con la concurrencia que hubiere.

Se vende un piano en buen uso, en ciento cincuenta pesos, en la calle del Puente de Jesus núm. 6, vivienda interior.

AVISO A LOS CARPINTEROS.

En la calle de Zuleta núm. 14, en la fábrica de pianos. se venden por mayor y menor **CHAPAS DE MADERA DE ROSA Y DE CAOBA** a precios muy baratos.—*A. Warner.* 5.—1.

A LOS FORANEOS.

El dueño del molino del Puente de Solano les participa, que teniendo un surtido considerable de aceites para el alumbrado, los dará á los precios corrientes hasta hoy en esta capital; advirtiendo á los consumidores, que siendo muy posible que suba el precio del aceite por la carestía de la semilla, ofrece no alterar los precios en todo el presente año á los que desde este tiempo hagan el consumo de los productos de esta fábrica.

Todos los aceites son de clase superior, y el dueño los garantiza por estar seguros de que tienen las cualidades que se requieren para que no se apaguen los quinqués, que la luz sea buena, y sobre todo, el clarificado que no da humo ni mal olor.

5 v.—4.

Se vende con comodidad una hacienda de labor, pastos y monte, de mas de ochenta caballerías de estension, con riego, y á diez y seis leguas de la capital. En la calle de Cocheros núm. 1 se podrá tratar, de ocho á diez de la mañana de cualquier dia que no sea feriado.

3 v.—2.

Imprenta de M. Murguía y C.ª, portal de la Aguila de Oro,